

Fecha: 17-03-2026
Medio: Las Noticias
Supl.: Las Noticias
Tipo: Noticia general

Pág.: 14
Cm2: 357,3
VPE: \$ 593.459

Tiraje: 3.600
Lectoría: 13.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Conaf autorizó quemas controladas en 20 comunas de La Araucanía entre el 16 y el 19 de marzo

Conaf autorizó quemas controladas en 20 comunas de La Araucanía entre el 16 y el 19 de marzo

La medida regirá en horarios determinados y quedará sin efecto si se activan alertas meteorológicas que favorezcan la ocurrencia de incendios forestales. En Malleco, considera a Angol, Collipulli, Ercilla, Los Sauces, Purén, Renaico, Traiguén y Victoria.

Neimar Claret Andrade

La Corporación Nacional Forestal (Conaf) autorizó el uso del fuego bajo la modalidad de quema controlada en 20 comunas de La Araucanía, desde ayer lunes 16 y hasta el jueves 19 de marzo de 2026, para la eliminación de desechos agrícolas.

De acuerdo con lo resuelto, la autorización comprende a las comunas de Traiguén, Victoria, Galvarino, Perquenco, Lautaro, Cholchol, Nueva Imperial, Freire, Gorbea, Vilcún, Pitrufquén, Cunco, Angol, Ercilla, Collipulli, Los Sauces, Purén, Renaico, Temuco y Padre Las Casas.

La medida permite el uso

del fuego para la eliminación de residuos agrícolas asociados a cultivos como lupino, raps, trigo, avena y cebada, en horarios definidos según el tipo de desecho.

En el caso de los desechos agrícolas en general, las quemas podrán iniciarse a las 12:00 horas y deberán finalizar a las 18:00 horas. En tanto, para desechos agrícolas colindantes a carreteras principales, el horario autorizado comenzará a las 10:00 horas y se extenderá hasta las 10:00 horas de la mañana del día siguiente.

Asimismo, se recordó que continúa vigente la restricción para el uso del fuego en una franja de 150 metros colindante a la Ruta 5 y sus adyacentes, conforme a la

normativa regional aplicable para el período 2025-2026.

Conaf precisó además que esta autorización quedará automáticamente sin efecto si la Dirección Meteorológica de Chile emite o activa avisos, alertas o alarmas por condiciones que favorezcan la ignición y propagación de incendios forestales.

Junto con ello, se estableció que quienes ejecuten quemas controladas deberán adoptar todas las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente, mantener el fuego bajo control, extinguirlo completamente una vez terminada la faena y efectuar vigilancia posterior del área intervenida.

La resolución también recordó que el uso del fuego



no exime al responsable de responder civil y penalmente por eventuales daños y que la fiscalización de estas acciones corresponde a Conaf, al Servicio Agrícola y Ganadero y a Carabineros de Chile.

La autorización se sustentó en un análisis técnico basado en el pronóstico me-

teorológico especial para la región, el cual determinó que las condiciones actuales permiten la eliminación de desechos agrícolas mediante quemas controladas, siempre que se cumpla íntegramente con los requisitos administrativos, preventivos y de coordinación institucional establecidos.